



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH Y EL SIDA

010424

A: Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

Cc. Dra. Mariza de la Cruz
Dirección de Relaciones Laborales (DRELAB)

Asunto: Certificación No Pendientes de Pago Beneficios Laborales

Fecha: 14 de marzo de 2024

Cortésmente nos place informarle, que la División de Recursos Humanos de nuestra institución, actualmente no tiene ningún pago atrasado de prestaciones laborales (indemnización y vacaciones no disfrutadas) de los empleados que han sido desvinculados o han renunciado, según lo establece la Ley 41-08 de Función Pública, en su artículo 63, (sobre el plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite).

Sin otro particular por el momento, nos es grato saludarles,

Atentamente,


Dr. Rafael Enrique González Cruz
Director Ejecutivo



REGC/MR/av.-



CO SIDA

DF-02-2024

MEMORANDO INTERNO

A: Lic. Miguel Ruiz Cuevas
Encargado División de Recursos Humanos

Fecha: 15 de marzo de 2024

Asunto: Solicitudes de pagos pendientes por Desvinculación

Estimado Miguel

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, les informamos que, a la fecha, este departamento no tiene solicitudes de pagos pendientes correspondiente a Indemnización y Vacaciones no disfrutadas del personal desvinculado de más de 90 días.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Licda. Ingrid Melo
Encargada División Financiera

Cc: Dirección Ejecutiva
Cc: Consultor Jurídico
Cc: Administración Financiera